



SESION ORDINARIA No.21/2023.
24 de Mayo del 2023.

En la Cabecera Municipal de Minatitlán, Colima, siendo las 19: 00 horas del día 24 de Mayo del año 2023, reunidos en la Sala de Cabildos "Senador Elías Arias Figueroa", los integrantes del mismo, con el objeto de celebrar la Sesión Pública Ordinaria No. 21, a consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- IV. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- V. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA SOLICITUD DE DEROGACION DE LOS ACUERDOS DE CABILDO PUNTO V DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 46 CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2022, PUNTO VI DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 48 CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2022.
- VI. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL EN RELACION A LAS SOLICITUDES DE DONACION DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION (SNTE) Y EL C. PEDRO GUTIERREZ GOMEZ.
- VII. ANALISIS Y AUTORIZACION DE SOLICITUDES DE "HORAS EXTRAS" DE LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS "DEPOSITO DANIEL" (3 HORAS EXTRAS), ABARROTES "LA PAROTA" (3 HORAS EXTRAS) Y EL RESTAURANTE-BAR "RUCAS BAR" (8 HORAS EXTRAS).
- VIII. ASUNTOS GENERALES
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Firmó en cabecera de
Angelica Carreto S.



En el desahogo del **primer punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal solicita a la Secretaria del H. Ayuntamiento Profra. María Guadalupe Arciniega Pedraza, pase lista de asistencia estando presentes los siguientes Munícipes: C. María Silvia Ceja Palacios, Dr. Hernán Zúñiga Cortes, C. Ramón Castañeda Mancilla, C. Blanca Yomelith Moreno Gutiérrez, C. Angélica Lorena Barreto Figueroa, Licda. Stephanye Figueroa Gómez, Ing. Manuel Palacios Rodríguez, C. Amelia Flores Llanos y C.P. Clemente Mendoza Martínez.

En el desarrollo del **segundo punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal Cicerón Alejandro Mancilla González al verificar la asistencia de todos los integrantes del H. Cabildo, determino la existencia del quorum legal por lo que realizo la instalación legal de la Sesión Ordinario No. 21, siendo las 20:20 horas.

En el desahogo del **tercer punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal pone a consideración del H. Cabildo el orden del día, el cual es analizado y aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el desarrollo del **cuarto punto** del orden del día, el Presidente Municipal, una vez realizada la lectura del acta de la Sesión anterior la sometió a votación la cual fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el desarrollo del **quinto punto** del orden del día, el Presidente Municipal, explica los motivos por los cuales se solicita la Derogación de los acuerdos de Cabildo en los puntos V de la Sesión Extraordinaria No.46 celebrada el día 05 de diciembre del 2022 y el punto VI de la Sesión Extraordinaria No. 48 celebra el día 22 de diciembre del 2022, los cuales una vez analizados, se ponen a consideración del H. Cabildo la DEROGACION de los mencionados acuerdos siendo estos aprobados por **UNANIMIDAD**.

En el **sexto punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal, Cicerón Alejandro Mancilla González, da lectura en nombre de la Comisión de Patrimonio Municipal integrada por la C. María Silvia Ceja Palacios, Ing. Manuel Palacios Rodríguez y el C.P. Clemente Mendoza Martínez, quienes realizaron un trabajo previo en Comisión con la finalidad de analizar las solicitudes de Donación emitiendo así un Dictamen en el cual acordaron no aprobar la primer solicitud de Donación al C. PEDRO GUTIERREZ GOMEZ y aprobando por UNANIMIDAD la segunda solicitud a favor del SNTE (SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN), se anexa el dictamen correspondiente a la presente Acta.

En el desarrollo del Dictamen se señala que las solicitudes tienen como objetivo por parte del Sindicato de Trabajadores de la Educación Sección 6 (SNTE) para ser utilizado con fines académicos y el C. Pedro Gutiérrez Gómez quien solicita un Terreno para reubicarse en virtud de que en el que vive actualmente se encuentra en una zona de riesgo.

Ramón Castañeda de ar.
Angélica Barreto F.



[Firma manuscrita]

Leído, discutido y analizado ampliamente, teniendo presente cada uno de los considerandos de los cuales se dio cuenta anteriormente, se pone a consideración del H. Cabildo, quedando las aprobaciones de la manera siguiente:

Con lo que respecta a la primera solicitud del SNTE, es analizada y aprobada por **UNANIMIDAD** la donación de la Fracción II, del lote # 954, zona 90, manzana 47 con una extensión de 400 mts². Ubicado en la Colonia Tlacaclé, para que en un plazo no mayor a 2 meses contados a partir de su entrega oficial (próximo 26 del presente mes) el donatario realice el proceso de inscripción ante Catastro Municipal y en un plazo máximo de 12 meses lleve a cabo la formalización de la propiedad, así mismo se otorgan 24 meses contados a partir de la misma fecha de entrega oficial para que el donatario lleve a cabo el objeto de donación, ya que en caso contrario se procederá a la reversión con todos los accesorios que en él se hubieran construidos a favor del Estado o Municipio respectivo.

[Firma manuscrita]

Con lo que respecta a la solicitud presentada por el C. Pedro Gutiérrez Gómez, después de una discusión y análisis del punto, se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** con 7 votos a favor del Presidente Municipal Cicerón Alejandro Mancilla González y los Regidores Hernán Zúñiga Cortes, Stephanye Figueroa Gómez, Amelia Flores Llanos, Blanca Yomelith Moreno Gutiérrez, Angélica Barreto Figueroa y Clemente Mendoza Martínez, 1 en contra del Regidor Manuel Palacios Rodríguez y 2 abstenciones de la Síndico Municipal María Silvia Ceja Palacios y el Regidor Ramón Castañeda Mancilla, los cuales de conformidad al Artículo 64 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento señala que las abstenciones se sumaran en el sentido de la mayoría, la donación de la Fracción I del Lote 954, manzana 47 de una extensión de 144m² en favor del C. Pedro Gutiérrez Gómez.

[Firma manuscrita]

Se autoriza además por **UNANIMIDAD** lo que de conformidad a lo que establece el Artículo 44 párrafo I de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios se autoriza la suscripción de Contratos de Donación al Presidente, Síndico y Secretaria Municipal.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

En el séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal da a conocer 3 solicitudes de Horas Extras para Venta de Bebidas Alcohólicas de los establecimientos denominados "DEPOSITO DANIEL" 3 horas extras, ABARROTES "LA PAROTA" 3 horas extras y el RESTAURANTE-BAR "RUCAS-BAR" 8 horas extras, las cuales una vez comentadas son aprobadas por **UNANIMIDAD**.

Ramón castañeda m.
Angélica L Barreto F.

En el Octavo punto Asunto Generales: Se trataron los siguientes asuntos:

A)._ El Presidente Municipal Cicerón Alejandro Mancilla González, pregunta sobre el seguimiento de retirar unos caballos de un domicilio ubicado por la Avenida Hidalgo que

[Firma manuscrita]



afectan a los vecinos con los malos olores que se despiden, se le informa que el asunto está en manos de COESPRIS que próximamente visitara el municipio para supervisar el tema. Así mismo el Presidente solicita a la Dirección de Obras Publicas atienda el problema de unas banquetas ubicadas por la Prolongación de la Avenida Hidalgo Sur (Salida Guasimas) así como otras que también se encuentran en malas condiciones por la calle Aldama Salida a Guasimas, esto con la finalidad de evitar algún accidente con las personas que transitan por ahí.

B):-El Regidor Clemente Mendoza Martínez da a conocer los avances logrados hasta el momento con el Proyecto con EMPRESS, como lo fue un descuento en la contratación de este servicio de actualización, destacando entre otras cosas las bondades que se tendrán una vez implementándolo.

C).- El Regidor Manuel Palacios Rodríguez hace mención sobre la obra que se está realizando en Paticajo referente así se continuara esta, a lo que el Presidente Municipal le informa que se continuara próximamente con la segunda etapa. También menciona el Regidor sobre el tratamiento que se le está dando a la Laguna de Oxidación ya que los olores en esta temporada son más sentidos por la población, menciona además que ha propuesto a **CAPAMI** llenar el tanque nuevo para atender con este el desabasto de agua en época de escases o que se presente algún problema en la conducción del agua hacia la población el Presidente por su parte explica el tratamiento que se está dando a la laguna así como comenta el accidente que provoco que se rompieran algunos tubos de la línea principal que conduce el agua hacia la cabecera municipal y con ello se provocó que no hubiera agua algunos días pero ya estaban reparados.

Continúa su participación el Regidor Manuel Palacios Rodríguez mencionando que algunas personas lo han cuestionado sobre si el H. Ayuntamiento tiene Lotes en venta a lo que el Presidente contesta que no.

D):_ La Síndico Municipal Silvia Ceja Palacios, solicita sea retirado 1 vehículo abandonado color plata ubicado sobre la vía pública por la calle Florentino Michel.

De la misma manera el Regidor Ramón Castañeda Mancilla solicita se retiren de la vía pública 2 vehículos abandonados y que causan mal aspecto ubicados por la Prolongación de la calle Matamoros Norte a un costado de la Unidad Deportiva Los Mangos.

En el **noveno punto** del orden día. Clausura. Una vez agotado los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal Clausuro esta Sesión Ordinaria No. 21, siendo las 21:36 horas del día 24 de Mayo del 2023, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Ramón Castañeda M.
Angélica L. Barreto F.



M.C. CICERON ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA SILVIA CEJA PALACIOS
SINDICO MUNICIPAL

DR. HERNAN ZUNIGA CORTES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. RAMON CASTAÑEDA MANCILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LICDA. STEPHANYE FIGUEROA GOMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. BLANCA YOMELITH MORENO GUTIERREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. MANUEL PALACIOS RODRIGUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. AMELIA FLORES LLANOS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. CLEMENTE MENDOZA MARTINEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANGELICA LORENA BARRETO FIGUEROA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

DOY FE

PROFRA. MARIA GUADALUPE ARCINIEGA PEDRAZA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



H. CABILDO DE MINATITLAN, COLIMA
PRESENTE.-

La Comisión de Patrimonio Municipal, integrada por los munícipes que firman al calce el presente dictamen, C. MARÍA SILVIA CEJA PALACIOS, ING. MANUEL PALACIOS RODRÍGUEZ y el C.P. CLEMENTE MENDOZA MARTÍNEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción II, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 2º párrafo primero, 42,45, fracción II, inciso i) 51 fracción IX Y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 21, 38 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, 110 del Reglamento del Gobierno del Municipal de Minatitlán, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el dictamen;

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en relación a las solicitud de donación de fecha 24 de noviembre de 2022, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación sección 6 Colima, mediante la cual solicitan la donación de un terreno que es necesario para realizar reuniones.

SEGUNDO.- Que con fecha 02 de mayo del 2023 por segunda ocasión el C. PEDRO GUTIÉRREZ GÓMEZ, solicita un terreno para reubicarse en virtud de que en el cual vive actualmente se encuentra en zona de riesgo.

TERCERO.- Que con fecha 08 de mayo de 2023 mediante oficio 075/2023 el presidente Municipal, Cicerón Alejandro Mancilla González turno a revisión y dictaminación las solicitudes de donación a esta Comisión de Patrimonio Municipal.

CUARTO.- Que de una revisión solicitada por los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal y efectuada en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología, y catastro Municipal se constató que el Lote 954 de la manzana 47, zona 90, clave catastral 08 01 90 047 954 000 fracción I con una dimensión de 144 m2 y la fracción II de una dimensión de 400 m2, propiedad del H. Ayuntamiento de Minatitlán podrían ser las propuestas a donación.

Fernán Custodio de M.
Angelica L. Barreto G.

QUINTO. De conformidad a lo establecido por la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus municipios artículo 37 y 38 para la donación de bienes inmuebles se cumple con los siguientes:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Motivos que justifican la necesidad social o económica de la donación.

Solicitud: C. Pedro Gutiérrez Gómez. **Fracción I** **Dimensión:** 144 m2

Datos del lote: Lote #954 , zona 90 manzana 47 **Colonia:** Tlacaelel.

Motivos que justifican la necesidad:

✚ Solicitud del C. Pedro Gutiérrez Gómez, mediante el cual se nos informa el riesgo en el que se encuentra ubicado actualmente.

✚ El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4. (...)

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

(...)

✚ La protección y seguridad de una familia Minatitlense.

Solicitud: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 6 COLIMA. **Fracción II** **Dimensión:** 400 m2

Datos del lote: Lote #954 , zona 90 manzana 47 **Colonia:** Tlacaelel.

Motivos que justifican la necesidad:

✚ La necesidad de un espacio para ser utilizado por los Maestros del Municipio de Minatitlán para reuniones.

✚ Para fines académicos, mediante el apoyo de clubs de regularización con maestros jubilados, clubs de lectura

Ramón castañeda m.
Angela L Barreto F.

entre otros.

II. EXHIBICIÓN DE ORIGINAL Y COPIA DEL CORRESPONDIENTE TITULO DE PROPIEDAD.

Se adjunta al presente dictamen las copias certificadas de las escrituras públicas mediante la cual se acredita la propiedad del H. Ayuntamiento de Minatitlán.

III. LA SUPERFICIE, MEDIDAS, LINDEROS Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE.

Se adjuntan los avalúos solicitados por los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal y emitidos por el valuador Profesional ING. **VICTOR HUGO SAUCEDO ACOSTA** en el cual constan la superficie, medidas, linderos y un croquis de la ubicación.

Inmueble Terreno Urbano: colonia Tlacalaelel.
Ubicación del inmueble Calle: Sin nombre. **Fracción I**
Clave catastral 08 01 90 047 954 000 Manzana: 47 Lote: 954
Lote: 954 Zona: 90 Minatitlán, Minatitlán.
Ubicación: coordenadas
Longitud -104° 02' 43. 00 Latitud: 19° 23' 35.00 Altitud: 875.00 m.s.n.m.
Superficie total: 144.00 m²

ORIENTACIÓN:	MEDIDAS(m.)	COLINDANCIAS
Al Norte:	8.00 m	Resto de la fracción original
Al Sur:	8.00 m	Calle sin nombre
Al Oriente:	18.00 m	Resto de la fracción original
Al Poniente:	18.00 m	Fracción 2
Superficie Total:	144.00 m ²	
Indiviso	100%	
Superficie P/Avalúo	144.00 m ²	

Inmueble Terreno Urbano: colonia Tlacalaelel.
Ubicación del inmueble Calle: Sin nombre. **Fracción 2**
Clave catastral 08 01 90 047 954 000 Manzana: 47 Lote: 954
Lote: 954 Zona: 90 Minatitlán, Minatitlán.
Ubicación: coordenadas
Longitud: -104° 02' 42. 50 Latitud: 19° 23' 35.00 Altitud: 875.00 m.s.n.m.

Ramón Custodiado M.
Angela L Barreto F.

ORIENTACIÓN:	MEDIDAS(m.)	COLINDANCIAS
Al Norte:	22.22 m	Resto de la fracción original
Al Sur:	22.22 m	Calle sin nombre
Al Oriente:	18.00 m	Resto de la fracción original
Al Poniente:	18.00 m	Fracción 1
Superficie Total:	400.00 m ²	
Indiviso	100%	
Superficie P/Avalúo	400.00 m ²	

IV. DICTAMEN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

Se adjunta al presente, el dictamen solicitado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal y emitido por el **ING. RIGOBERTO RODRIGUEZ LEON**, Director de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología mediante el cual en los términos de la Ley de Patrimonio del Estado de Colima y sus municipios señala el referido dictamen que la fracción I y II del lote 954 manzana 47 dictamina PROCEDENTE en virtud que el bien inmueble no está ni estará destinado a un servicio público Municipal y que en este H. Ayuntamiento no existe la certificación de que el inmueble tenga valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

V. ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO.

Se adjunta el Dictamen solicitado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal de no impacto presupuestario, y emitido por el C.P. MARTIN ELIAS GUZMAN, Tesorero Municipal quien en términos de la Ley de Patrimonio Municipal y Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los municipios del Estado de Colima, mediante el cual se determina el no tendrían impacto en el Presupuesto de Egresos 2023, además no implica la creación de nuevas dependencias, creación o modificación de plazas, tampoco afecta los programas sociales aprobados y tampoco se requiere mayores asignaciones presupuestarias.

Tomando en cuenta que el Lote #954, zona 90 manzana 47 **fracción I** y Lote #954, zona 90 manzana 47 **fracción II** con clave catastral numero **08 01 90 047 954 000**, no ha sido dada de alta contablemente en el Sistema Integral Empress, por lo que se acuerda que éste sea dado de alta para cumplir con el procedimiento y posterior baja según lo señalado por la Ley de Patrimonio Municipal.

Ramón Custareda M.
Angelica L Barreto F.

VI. BENEFICIARIO Y OBJETO SOCIAL QUE PERSIGUE LA DONACIÓN.

Beneficiario de la fracción I del lote 954 de 144.00 m2	C. PEDRO GUTIÉRREZ GÓMEZ.	Derecho de una vivienda digna y decorosa, apoyo social a una p familia en riesgo.
Beneficiario de la fracción II del Lote 954 de 400 m2	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES. (SNTE) Sección 6 Colima.	Fines académicos de los minatitlenses, mediante la implementación de cursos de regularización, de lectura entre otros que aporten al aprendizaje. Derecho de asociación y reunión de los maestros y población Minatitléense.

VII. REVERSIÓN.

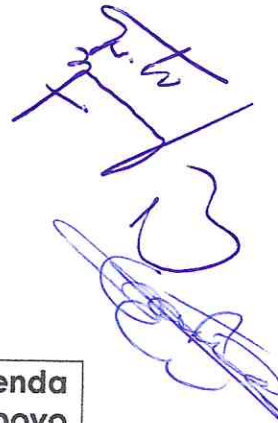
Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal acuerdan, se otorgará un plazo máximo de **2 MESES** contados a partir de su entrega, para que el donatario realice el proceso de inscripción ante Catastro Municipal y en un plazo máximo de **12 MESES** lleve a cabo la **formalización de la propiedad**, asimismo se otorga un plazo de **24 MESES** contados a partir de la entrega, para que el donatario lleve a cabo el objeto de la donación, en caso contrario procederá la **reversión** con todos los accesorios que en él se hubieran construido a favor del Estado o el Municipio respectivo.

Leído y analizado el dictamen por los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, teniendo presente cada uno de los considerandos de los cuales se dio cuenta anteriormente.

Se pone a consideración entre los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal.

ACUERDA:

PRIMERO: No se aprueba por un voto a favor del CP. CLEMENTE MENDOZA MARTÍNEZ y dos en contra del Ing. Manuel Palacios Rodríguez, y la C. MARÍA SILVIA CEJA PALACIOS, **la propuesta de donación de la fracción I del Lote 954, zona 90, manzana 47 de una extensión de 144.00 m2 a favor del C.**



Formón asistido de m.
Angelica L Barroto F

PEDRO GUTIRREZ GOMEZ.

SEGUNDO: Se aprueba por UNANIMIDAD, la donación de la fracción II del Lote 954, zona 90, manzana 47 de una extensión de 400.00 m2 a favor del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE).

TERCERO: Se aprueba por UNANIMIDAD lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 párrafo 1 la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios se **autoriza la suscripción de contratos de** donación a Presidente, Síndico Municipal y Secretaria Municipal.

Dado en el sala de cabildo Elías Arias del H. Ayuntamiento de Minatitlán, a los 19 días de mayo de 2023.

COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL.



C. MARIA SILVIA CEJA PALACIOS.
SINDICO MUNICIPAL y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



ING. MANUEL PALACIOS RODRÍGUEZ
REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN



C.P. CLEMENTE MENDOZA MARTINEZ
REGIDOR Y SECRETARIO DE LA
COMISIÓN